



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

Expediente: CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE CONSERJE DE SERVICIOS VARIOS -OPE2024-			Núm. Expediente: MANZA2024/24146
Plazas Convocadas: 2	Grupo:	Tipo de Plaza:	Escala:
Subescala:	Clase:	Categoría:	Año: 2025

ACTA REUNIÓN DEL TRIBUNAL Baremación Definitiva 2ª Prueba Fase de Oposición

En la ciudad de Manzanares, siendo las 08:15 horas del día 06 de mayo del 2025 se reúne en instalaciones municipales, el Tribunal designado para el proceso de selección de dos plazas de Conserje de Servicios Varios, de la plantilla de personal laboral fijo a jornada completa, a efectos de la posterior provisión de los puestos de trabajo denominado "Conserje Servicios Varios" en ejecución del proceso de la Oferta de Empleo Público del año 2024 (publicada en el BOP de Ciudad Real Nº 43, de 29 de febrero de 2024), al objeto de resolver las alegaciones presentadas a la Baremación Provisional de la 2ª prueba de la Fase de Oposición y corrección de oficio, a saber:

ASISTENTES:

Presidente: D. León Timoteo Ruíz Cubero.

Secretaria: Dª. Teresa Guijarro Jiménez.

Vocales:
D. Miguel Angel Pozas Escabias.
D. Felipe Bolaños Maeso.
D. José Manuel Rico Rodríguez (en representación de la JCCM).

- El Tribunal de Selección, tras la revisión de la plantilla provisional, de oficio, comprueba que la respuesta correcta a la pregunta n.º 7 es la letra b) y no la d) como aparece en la plantilla, por tanto, se debe modificar y proceder a la nueva calificación.
- El aspirante con D.N.I.: ***8518** alega que la pregunta n.º 14 debe anularse pues él entiende que la unidad por que la que se pregunta se refiere a la unidad. de brillo (GU). El Tribunal una revisada la pregunta hace constar que esta se refiere el flujo luminoso que emite una fuente de luz, es decir, la cantidad total de luz visible que proyecta y la unidad del Sistema Internacional de Medidas para expresar este flujo se denomina LUMEN (lm). Por tanto, desestima la alegación y confirma la respuesta recogida en la plantilla provisional. NO SE ADMITE.

Una vez resueltas las alegaciones presentadas en tiempo y forma y revisada la plantilla, la calificación arroja los siguientes resultados definitivos.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 1



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA
1	***8539**	FERNANDEZ MARCHAN	ANA MARIA	24,00
2	***8038**	MESA CORONADO	MARIA PILAR	22,00
3	***8518**	ROMERO CABA	FRANCISCO	18,00
4	***8164**	SANCHEZ MAROTO MERARIO	RAMON	28,00

Los/as aspirantes arriba mencionados han superado la Fase de Oposición. De acuerdo con lo establecido en la Base Sexta, apartado 2 Fase de Concurso, se abre la fase de Concurso:

“La fase de concurso será posterior a la fase de oposición. Finalizada la fase de oposición, los/as aspirantes que hayan superado esta fase dispondrán de un plazo de cuatro días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de los resultados de la fase de Oposición en la Sede Electrónica y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, para presentar copia de los documentos que acrediten méritos, cuya valoración se pretenda, teniendo en cuenta que estos se valorarán con referencia a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de instancias a las pruebas selectivas. En ningún caso se valorarán méritos no acreditados documentalmente en plazo antedicho”,

SE ABRE EL PLAZO DE CUATRO DÍAS HÁBILES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

La Presentación se realizará EXCLUSIVAMENTE a través de la SEDE ELECTRÓNICA: Registro telemático de procesos selectivos. Presentación de documentación complementaria. La presentación por otra vía distinta, se entenderá como no presentada.

Junto con la documentación se presentará el formulario de autobaremación, disponible en la web www.manzanares.es / Ayuntamiento / Empleo Público.

Las certificaciones expedidas por las diferentes Administraciones Públicas referentes a la experiencia profesional deben contar con código seguro de verificación y se emitiran de acuerdo con el modelo Anexo I de Servicios Previos del Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración pública.

Como establecen las Bases que rigen el proceso selectivo, la acreditación de los méritos derivados de la prestación de servicios como personal funcionario o laboral en el Excmo. Ayuntamiento de Manzanares se aportarán de oficio por el Departamento de Personal, salvo que la persona interesada manifieste su oposición expresa.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 09:00 horas del día indicado ut supra.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: MwS8w3ty3xt3CVaqzSfo
Firmado por LEON RUIZ CUBERO el 06/05/2025 08:58:54
Firmado por TERESA GUIJARRO JIMENEZ el 06/05/2025 11:42:27
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica:
<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 3